

El Presupuesto en Centroamérica

Fremi Mejía Canelo*

CONTIENE INFORMACIÓN BRINDADA POR LAS AUTORIDADES DE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE PRESUPUESTO EN CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA, RELACIONADAS CON LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA EN CADA UNO DE ESOS PAÍSES. LOS RESULTADOS PRESENTADOS A CONTINUACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL LECTOR REALICE LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS QUE SOBRE EL TEMA SEAN DE SU INTERÉS.

Esta sección constituye la compilación de la información contenida en el cuestionario entregado a las diferentes autoridades encargadas de las Direcciones Nacionales de Presupuesto en cada uno de los países de Centroamérica y República Dominicana.

El propósito fundamental de presentar esta información, es tener una visión más precisa, en términos de objetivos sobre la Modernización de la Administración Financiera en general, y aspectos relacionados con la política

presupuestaria en cada uno de los países para la implementación de un Paquete de Programas sobre Finanzas Públicas, Política Fiscal y Presupuesto Público, y los cuales son abordados de manera más profunda.

Se incluyen las respuestas contestadas por los responsables asignados en cada país, lo cual procura imprimirle validez y veracidad a la información compilada en el Cuadro Síntesis.

* Consultor del Área de Gerencia de Proyectos del ICAP

**CUADRO SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA
EN EL CUESTIONARIO ENTREGADO A LAS AUTORIDADES
DE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE PRESUPUESTO
EN CADA PAÍS**

	PANAMA	COSTA RICA
1. QUE FUNCIONES DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO DEL ESTADO?		
FUNCION LEGAL	De acuerdo al Artículo 141 de la Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1996 el presupuesto general del Estado es la estimación de los ingresos y la autorización máxima de los gastos que podrán comprometer las instituciones del gobierno central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas y los intermediarios financieros para ejecutar sus programas y proyectos y lograr sus objetivos y metas institucionales de acuerdo con las políticas del gobierno, en materia de desarrollo económico social.	Al ser aprobado como Ley de la República delimita el marco de acción del sector público mediante una autorización máxima de gasto en función de los ingresos probables que recibirá el Estado.
FUNCION POLITICA	Es la expresión de la voluntad y la acción del gobierno, fundamentalmente del Órgano Ejecutivo con la participación de la Asamblea Legislativa para ejecutar las políticas públicas para el desarrollo integral: desarrollo social con eficiencia económica	Esta función está presente en la medida que el presupuesto debe reflejar los planes y prioridades del gobierno. Para el Legislativo también cumple una función política al tener la posibilidad de objetar el plan de gastos propuesto por el ejecutivo y en el sentido de que le fija un límite a la capacidad de gasto del gobierno. Sin embargo, la posibilidad de que el Legislativo pueda reasignar los recursos plantea ciertos problemas para el ejecutivo.

Continúa...

FUNCION ECONOMICA	Es uno de los instrumentos de la ejecución de la política económica definida en el documento sobre "Políticas Públicas"	En el sentido de que constituye un instrumento de política económica, tanto para incidir en los objetivos de estabilidad macroeconómica en el corto plazo, como para cumplir objetivos de más largo plazo como es promover una estrategia de desarrollo del país.
FUNCION FISCAL	El presupuesto es un instrumento de política fiscal que articula el nivel y la estructura del gasto con el nivel de los ingresos, la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos en el sistema económico	El presupuesto no sólo debe ser considerado como el instrumento para la asignación de recursos, también debe contribuir al cumplimiento de los objetivos de política fiscal que el gobierno haya definido (ordenación de las políticas, gasto público, metas de endeudamiento público, objetivos específicos de inversión pública, decisiones sobre magnitudes de déficit fiscal)
2. EXISTE UN PRESUPUESTO UNIFORME E INTEGRAL?	El presupuesto general del Estado está integrado por los grupos institucionales del Gobierno Central, instituciones descentralizadas, empresas públicas e intermediarios financieros. No incluye directamente a las municipalidades pero indirectamente si a través de transferencias.	En Costa Rica no existe un presupuesto uniforme e integral. Se manejan por separado el Presupuesto del Gobierno Central (Ministerios y resto de Poderes de la República) y presupuestos de instituciones descentralizadas, empresas públicas y municipales. Las entidades descentralizadas se financian mediante impuestos específicos y venta de servicios. Se estima que los presupuestos de esas instituciones representan aproximadamente un 70% del presupuesto general.
3. ESTA DISPONIBLE EL TOTAL DE LOS INGRESOS PARA LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA? A QUE PORCENTAJE ASCIENDEN, EVENTUALMENTE LOS INGRESOS PARA FINES ESPECIFICOS?	Los presupuestos del Órgano Judicial y del Ministerio Público, no serán interiores, en conjunto al 7o. de los ingresos corrientes del Gobierno Central (Artículo 21) de la Constitución.	Por lo indicado anteriormente, no se puede considerar la totalidad de los ingresos para llevar a cabo la planificación presupuestaria. Sólo en el caso del Gobierno Central, es necesario considerar que un 6% del total de los ingresos debe asignarse al Poder Judicial, un 20% del impuesto de

Continúa...

4. CON QUE SEGURIDAD SE PUEDE PLANIFICAR EL VOLUMEN TOTAL O EL DE DETERMINADOS INGRESOS PARA UN PERIODO DE MEDIANO PLAZO (3 AÑOS)?

Con un alto grado de seguridad por cuanto en Panamá opera un sistema monetario particular con el dólar, de libre circulación, el índice de inflación es mínimo, no hay aumento de impuestos ni de tarifas por servicios públicos y el endeudamiento público está en función de la capacidad real de pago.

ventas al fondo de Asignaciones Familiares y Desarrollo Social y los ingresos no percibidos por concepto de incentivos fiscales al sector productivo, que representan un 5.3% (en 1995) de los ingresos totales.

La seguridad en la planificación del volumen de ingresos es muy baja debido a deficiencias en capacitación y profesionalización del recurso humano y limitaciones en el uso de tecnología moderna. Aunque se manejan estimaciones de los ingresos a mediano plazo, no se produce la coordinación para garantizar el cumplimiento de una cierta meta de recaudación.

5. COMO SE ESTRUCTURAN LOS INGRESOS (INGRESOS TRIBUTARIOS, ASIGNACIONES, INGRESOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTADO)?

Para los ingresos se utiliza la clasificación económica, ingresos corrientes: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, entre los que se destacan la participación de utilidades en empresas estatales y los aportes que estos realizan al Fisco; ingresos de capital: recursos de patrimonio y recurso del crédito.

En el caso del Gobierno Central la estructura de ingresos en el año 1995 fue la siguiente:

Impuesto a la renta	17.8%
Impuesto sobre las planillas	3.7
Traspaso de bienes inmuebles	0.6
Territorial	0.2
Impuesto sobre ventas	33.1
Selectivos de consumo	1.52
Ruego y vehículos	3.2
Timbres	0.7
Premios lotería	0.2
Sobre las importaciones	18.7
Sobre las exportaciones	4.2
Otros al comercio ext.	0.5
Venta de bienes y serv.	0.2
Ingresos por transferenc.	1.1
Otros no tributarios	0.5
Total de Ingresos	100.0

Continúa...

	PANAMA	COSTA RICA																								
<p>6. COMO SE ESTRUCTURAN LOS GASTOS (GASTOS DE PERSONAL, GASTOS MATERIALES, INVERSIONES PUBLICAS, SUBVENCIONES PARA FINES CORRIENTES Y DE INVERSION). INCLUYE EL PRESUPUESTO SOLO LOS GASTOS DEL ESTADO?. ¿DESARROLLA TAMBIÉN EL ESTADO ALGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA DIGNA DE MENCION EN EL SECTOR PRIVADO?</p>	<p>Se aplican varias clasificaciones del Gasto Público: la clasificación económica que incluye gastos corrientes: gastos de operación, transferencias corrientes y subsidio e intereses de la deuda política y gastos de capital tal que incluye inversiones, otros gastos de capital (maquinaria y equipo e inversión financiera), transferencias de capital y amortización de la deuda política.</p> <p>La clasificación del gasto por programas: de funcionamiento y de inversión, la clasificación por objeto del gasto; servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, maquinaria y equipo, inversión financiera, construcciones por contrato, transferencias corrientes, transferencias de capital, servicio de la deuda pública y asignaciones globales. Además se utilizan las clasificaciones sectorial, funcional, regional, institucional y por fuente de financiamiento. En resumen los gastos se estructuran en forma combinada y con diferentes propósitos.</p> <p>El presupuesto incluye la totalidad de gastos del sector público, con excepción de los gastos de los municipios.</p>	<p>La estructura de los gastos del gobierno Central en el año 1995 fue la siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>Sueldos y salarios</td> <td>27.2%</td> </tr> <tr> <td>Contribuciones a la seguridad social</td> <td>3.3</td> </tr> <tr> <td>Bienes y servicios</td> <td>3.7</td> </tr> <tr> <td>Intereses internos</td> <td>23.3</td> </tr> <tr> <td>Intereses externos</td> <td>3.7</td> </tr> <tr> <td>Transferencias corrientes al sector público</td> <td>11.0</td> </tr> <tr> <td>Transferencias corrientes al sector privado</td> <td>18.5</td> </tr> <tr> <td>Transferencias corrientes al sector externo</td> <td>4.9</td> </tr> <tr> <td>Transferencias de capital</td> <td>0.1</td> </tr> <tr> <td>Inversión real</td> <td>4.0</td> </tr> <tr> <td>Otros de capital</td> <td>0.3</td> </tr> <tr> <td>Total de gastos</td> <td>100.0</td> </tr> </table>	Sueldos y salarios	27.2%	Contribuciones a la seguridad social	3.3	Bienes y servicios	3.7	Intereses internos	23.3	Intereses externos	3.7	Transferencias corrientes al sector público	11.0	Transferencias corrientes al sector privado	18.5	Transferencias corrientes al sector externo	4.9	Transferencias de capital	0.1	Inversión real	4.0	Otros de capital	0.3	Total de gastos	100.0
Sueldos y salarios	27.2%																									
Contribuciones a la seguridad social	3.3																									
Bienes y servicios	3.7																									
Intereses internos	23.3																									
Intereses externos	3.7																									
Transferencias corrientes al sector público	11.0																									
Transferencias corrientes al sector privado	18.5																									
Transferencias corrientes al sector externo	4.9																									
Transferencias de capital	0.1																									
Inversión real	4.0																									
Otros de capital	0.3																									
Total de gastos	100.0																									
<p>7. SE PRESENTAN Y CONTABILIZAN LOS GASTOS EN FORMA SEPARADA DE LOS INGRESOS?</p>	<p>Dentro de un sistema contable integrado se registran e informan separadamente los ingresos y gastos, permitiendo comparaciones para determinar los resultados de la ejecución del presupuesto.</p>	<p>Aunque por disposición constitucional el presupuesto "comprende todos los ingresos y todos los gastos autorizados" se presentan problemas de contabilización, especialmente de los ingresos.</p>																								

Continúa...

- | | | |
|--|---|---|
| <p>8. SE CONSIGNAN OFICIALMENTE LOS GASTOS SEPARADOS POR FINES ESPECIFICOS EN EL PRESUPUESTO? QUE MAGNITUDES ALCANZAN, EVENTUALMENTE, LAS AUTORIZACIONES GLOBALES DE GASTOS?</p> | <p>Los gastos se separan por fines específicos en la clasificación por objeto del gasto las asignaciones globales alcanzan aproximadamente un 0.1% del total del Presupuesto General del Estado.</p> | <p>El presupuesto del Gobierno Central incluye algunos de los gastos para fines específicos, mientras que otros son manejados en forma extrapresupuestaria. Las autorizaciones globales de gasto por trimestre son del orden de 187.230.0 millones de colones (para 1996).</p> |
| <p>9. PARA QUE PERIODO DE VIGENCIA SE ELABORA EL PRESUPUESTO? A PARTIR DE QUE FECHA COMIENZA LA PLANIFICACION PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO? SE ESTABLECE REGULARMENTE EL PRESUPUESTO ANTES DEL COMIENZO DEL PERIODO DE PLANIFICACIÓN?</p> | <p>El período de vigencia del presupuesto es anual, que coincide con el año calendario.
La planificación para elaborar el presupuesto se inicia a mediados del mes de mayo del año anterior al de la vigencia.</p> | <p>El período de vigencia del presupuesto es por un año, aunque la administración pública dispone de los primeros seis meses del año siguiente para la liquidación de los compromisos pendientes. La planeación para la elaboración del presupuesto empieza en el mes de febrero. En algunas instituciones se da el fenómeno de divorcio entre la planificación y la presupuestación.</p> |
| <p>10. EXISTEN AUTORIZACIONES DE GASTOS QUE EXCEDEN EL PERIODO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO? CUAL ES SU PORCENTAJE DENTRO DEL PRESUPUESTO GLOBAL? A QUE MONTO ASCIENDEN ESOS REMANENTES DE GASTOS AL FINAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO?</p> | <p>Al finalizar el ejercicio presupuestario se pueden realizar las reservas de caja (llamadas tradicionalmente "reservas presupuestarias" que se ejecutan después de la finalización de la vigencia.
Los remanentes de gastos al final del ejercicio presupuestario de 1995 ascendió a (Saldo en Caja):
Todo el Sector Público B/337.5 millones
Sector Público no financiero B/161.2 m.
Gobierno Central B/0.8 millones</p> | <p>Las autorizaciones de gastos que exceden el período presupuestario representan aproximadamente un 12.3% (en 1995) del presupuesto global (apropiación final). El monto de esas autorizaciones al final del ejercicio presupuestario es de 47.790.0 millones de colones en 1995.</p> |
| <p>11. EXISTE UNA PLANIFICACION FISCAL A MEDIANO PLAZO</p> | <p>No obstante, se están realizando esfuerzos iniciales para contar con una planificación fiscal a mediano plazo.</p> | <p>No existe planificación fiscal a mediano plazo. Se hacen algunas proyecciones para tener escenarios sobre su situación de las finanzas públicas, pero normalmente los esfuerzos se concentran en los problemas inmediatos.</p> |

Continúa...

<p>12. EN QUE SISTEMA SE BASA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO? ¿PRESUPUESTO POR PROGRAMAS? ¿PRESUPUESTOS DE BASE CERO? ¿ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR?</p>	<p>Tiene algunos componentes actualizados del presupuesto por programas, no obstante el sistema se está enfocando a medir resultados y evaluar la gestión de la administración pública y la incidencia del Sector Público en la Economía?</p>	<p>Formalmente se ha adoptado la presupuestación por programas, sin embargo la aplicación de esa técnica se ha degradado.</p>
<p>13. ES POSIBLE REALIZAR UNA PLANIFICACION DE FUNCIONES PARA LOS DIFERENTES SECTORES O EN SU CONJUNTO PARA LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS PÚBLICOS (MAYOR POSIBILIDAD DE DISPOSICIÓN)?</p>	<p>La prioridad sectorial del actual gobierno se concentra en los sectores sociales y de infraestructura, consecuentemente la política de asignación de recursos es sectorial facilitando de esta manera una planificación de funciones por sectores.</p>	<p>Como consecuencia de no tener un presupuesto unificado e integrado no hay una visión sectorial del gasto. Tiende a prevalecer un enfoque institucional y la asignación de los recursos se vuelve más rígida, pues cada jerarca presiona por aumentar y conservar (en caso que genere sus propios recursos) la asignación presupuestaria.</p>
<p>14. SE CONOCE EN PARTICULAR EL VOLUMEN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES A LARGO PLAZO (POR EJ., GASTOS DE PERSONAL, COMPROMISOS CONTRACTUALES, SERVICIOS DE INTERESES Y AMORTIZACIONES? CON QUE GRADO DE EXACTITUD? A QUE PORCENTAJE .</p>	<p>Si se conoce el volumen de obligaciones legales a largo plazo en gastos de personal relacionados con leyes especiales, compromisos contractuales y servicio de la deuda pública. Este conocimiento se puede lograr con un alto grado de exactitud y asciende dentro del presupuesto global a: Servicio de la Deuda Pública 18.5%. Gastos de personal por efecto de las leyes especiales 20.6%. Existen registros de las obligaciones legales fijadas para varios años, especialmente, en relación a los compromisos y al servicio de intereses y amortizaciones.</p>	<p>No se tiene conocimiento preciso sobre las obligaciones legales a largo plazo. Se utilizan algunas estimaciones, las cuales normalmente son poco confiables.</p>

Continúa...

15. QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO? LOS DIFERENTES MINISTERIOS? EL MINISTRO DE HACIENDA? EXISTE UN MINISTERIO DE PLANIFICACION? EXISTEN ENCARGADOS DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS EN LOS DIFERENTES MINISTERIOS? EXISTE UNA REGULACION VINCULANTE PARA CONFLICTOS EN EL CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UN ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO?

La responsabilidad de la elaboración del presupuesto la tiene el Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Planificación y Política Económica.

Los ministerios, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas y los intermediarios financieros participan en la elaboración del presupuesto.

El Ministerio de Hacienda y Tesoro participa en la proyección de los ingresos tributarios del gobierno central y otros recursos que recauda. Si existe un Ministerio de Planificación que se denomina Ministerio de Planificación y Política Económica.

En los diferentes ministerios y demás instituciones públicas existen unidades administrativas encargadas de los asuntos presupuestarios.

En el proceso de discusión y aprobación del presupuesto la Constitución Política de la República determina los preceptos que se deben aplicar cuando la Asamblea Legislativa rechaza o no vota el proyecto de presupuesto. En la instancia de ejecución presupuestaria el Órgano Ejecutivo y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa coordinan la solución de eventuales conflictos cuando el asunto se debe tramitar en dicha Comisión. En otros niveles de la ejecución presupuestaria el Órgano Ejecutivo resuelve los conflictos.

Cada ministerio tiene la responsabilidad de preparar su anteproyecto de presupuesto. Con base en esos anteproyectos y según las facultades que le confiere la Constitución Política, la Dirección de Presupuesto elabora el Presupuesto de Gobierno Central, siguiendo las directrices del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica tiene responsabilidades específicas en materia de presupuesto, a partir de la aprobación de los proyectos de inversión que pueden ser incorporados en el proyecto de presupuesto.

En los Ministerios existen los Encargados de Asuntos Presupuestarios (oficiales presupuestales), sin embargo se trata de un puesto con poca autoridad dentro de la organización y en algunos casos ha perdido parte de sus funciones.

Al interior de un ministerio o institución las diferencias sobre el presupuesto son dirimidas por el superior jerárquico. A nivel nacional los desacuerdos entre el Ministerio de Hacienda y los demás ministros son resueltos por el Presidente (disposición constitucional).

Continúa...

16. QUE INFORMACIONES ESTÁN DISPONIBLES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO? EXISTEN INFORMACIONES DETALLADAS SOBRE LOS PERIODOS DE PLANIFICACIÓN YA TRANSCURRIDOS? QUE GRADO DE ACTUALIDAD TIENEN DICHAS INFORMACIONES? INFORMATIZADAS? SE DISPONE DE PRONÓSTICOS ACTUALES, BASADOS EN INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, INCL. DEPARTAMENTOS O PROVINCIAS? SE CONSIDERAN DICHOS PRONÓSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN?

La información disponible para elaborar el presupuesto básicamente son series de años anteriores, estimación del año de la vigencia anterior a la que se elabora el presupuesto, proyección de posibles escenarios económicos e información proporcionada por los organismos ejecutores.

No existe información detallada sobre los períodos de planificación ya transcurridos, por cuanto no han existido planes detallados, no obstante se mantiene información relativamente actualizada sobre la situación de la economía, de las finanzas públicas, del presupuesto y de los efectos o resultados de la aplicación de las políticas públicas. El grado de actualidad de la información ha mejorado sustancialmente, se están realizando esfuerzos informáticos para la implantación del sistema integrado de información para la administración financiera que incluye módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y deuda pública. No se dispone de pronósticos actuales basados en investigaciones científicas, sin embargo, se dispone de información que sustenta, algunas proyecciones, de indicadores macroeconómicos, a nivel de provincias no existen pronósticos basados en investigaciones científicas.

Para la elaboración del presupuesto del año t se dispone de un informe de liquidación de egresos al 30 de junio de $t-1$ y de la liquidación de egresos del año $t-2$. Se trata de informes (reportes) que emite el sistema informático de liquidación de egresos. También se dispone de proyecciones sobre los ingresos probables para el año en curso y para el año t . No se elabora, ni se utilizan pronósticos (resultado de investigaciones científicas) sobre el desarrollo económico del país.

Continúa...

- La proyección de los indicadores son considerados en la elaboración del presupuesto y de los instrumentos de política pública, que constituye una forma de planificación general.
17. EXISTE UNA COMPETENCIA LEGAL PARA FIJAR DATOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO?
18. EN QUE SISTEMA DE CLASIFICACIÓN SE BASA LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA? SE REALIZAN LOS ASIENTOS CONTABLES TAMBIÉN DE ACUERDO A ESE SISTEMA? SE EFECTÚA UNA RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A DICHO SISTEMA? ES UN SISTEMA ADOPTADO A LA INFORMÁTICA? EN QUE MEDIDA SE UTILIZA LA INFORMÁTICA EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO?
19. TIENE LUGAR UNA AUDITORIA? SE TIENE EN CUENTA ESTA AUDITORIA PARA LA CONFIGURACIÓN DEL PRESUPUESTO?
- Existente competencia legal del Ministerio de Planificación y Política Económica para fijar techos o cifras topes para la elaboración del presupuesto.
- Como se indicó anteriormente se aplica la clasificación económica de los ingresos y gastos y entre otras las clasificaciones institucional y por objeto del gasto. Los asientos contables se realizan por instituciones y por objeto del gasto. Las instituciones presentan la siguiente información: balance general, estado de resultados, estado de ingresos y gastos presupuestarios, que no constituyen exactamente una revisión de cuentas. El sistema de información financiera está en proceso de una completa e integrada informatización. En el proceso de elaboración del presupuesto se aplica la informática en forma significativa, parcialmente en su ejecución y muy poco en el seguimiento y la evaluación.
- La Contraloría General de la República realiza el control previo a través de la Dirección de Control Fiscal y la auditoría o fiscalización por medio de la Dirección de Auditoría General.
- Con base en la Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria se establecen límites de gasto para que los ministerios elaboren sus anteproyectos de presupuesto.
- Para la elaboración del presupuesto se utiliza la clasificación de gastos según objeto. Persiste una separación entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial, por esa razón se puede afirmar que los asientos contables no se realizan de acuerdo al sistema de clasificación presupuestaria. No se tiene establecido ningún sistema de rendición de cuentas. El registro y control de la ejecución presupuestaria se maneja a través de un sistema informático. También se dispone de un sistema computacional para la elaboración del presupuesto.
- En el sistema presupuestario vigente no se contempla la realización de una auditoría y consecuentemente no es un elemento a considerar en el proceso de formulación del presupuesto. Existe la Contraloría General de

Continúa...

20. CON QUE OBLIGATORIEDAD LEGAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO? ES POSIBLE QUE HAYA DIVERGENCIAS? QUIEN LAS DEBE AUTORIZAR? QUE MAGNITUD TIENEN ESAS DIVERGENCIAS EN PROMEDIO? QUIEN TIENE LA COMPETENCIA LEGAL PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO?

Eventualmente se toma en cuenta el resultado de la auditoría para la configuración del presupuesto.

La gestión del presupuesto se fundamenta en disposiciones constitucionales y legales. Si es posible que hayan divergencias, que se deben resolver mediante la coordinación entre el Órgano Ejecutivo y la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa; cuando las divergencias son de niveles que se deben resolver al interior del Órgano Ejecutivo, la decisión la tiene el Ministerio de Planificación y Política Económica en Coordinación con la Contraloría General de la República. La magnitud de las divergencias no son significativas. La competencia legal para establecer el presupuesto la tiene el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación y Política y para ciertos aspectos participa la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa.

la República la que ejerce un control previo del gasto. (por disposición constitucional).

Mediante la aprobación de la Asamblea Legislativa se adquiere el presupuesto.

Continúa...

	NICARAGUA	EL SALVADOR
1. QUE FUNCIONES DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO DEL ESTADO?	Esencialmente el presupuesto del Estado en Nicaragua es un instrumento de política económica ya que contribuye a la estabilización económica apoya el crecimiento de la economía y es un elemento importante del programa económico de corto plazo. Es un instrumento legal, porque es aprobado por Ley del Parlamento.	Funciones legales, políticas, económicas y fiscales
2. EXISTE UN PRESUPUESTO UNIFORME E INTEGRAL	Realmente existe un único presupuesto, aplicándose el principio de unidad y universalidad. Sin embargo algunos ministerios captan ciertos ingresos por servicios de su competencia que los utilizan como presupuestos adicionales, pero que son mínimos.	Uniforme si existe y se trabaja en integrar todos los Presupuestos en una Ley de Presupuesto del Sector Público no Financiero, según lo manda la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Existen presupuestos extraordinarios en proceso de liquidación e instituciones con presupuestos especiales que tienen proceso de aprobación diferentes y que no se incluyen en la Ley de Presupuesto General. Estos presupuestos adicionales pueden oscilar en 15 o 16 por ciento del total del Presupuesto.
3. ESTA DISPONIBLE EL TOTAL DE LOS INGRESOS PARA LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA? A QUE PORCENTAJE ASCIENDEN, EVENTUALMENTE LOS INGRESOS PARA FINES ESPECIFICOS?	El total de los ingresos internos ordinarios si está disponible en su mayoría para la planificación presupuesto y los ingresos con destino específico representan aproximadamente el 10.0% de ese total.	No está disponible la totalidad. Existe una disposición en nuestra constitución de la República, que establece que el Órgano Judicial dispondrá anualmente de una asignación no inferior al seis por ciento de los ingresos corrientes del Presupuesto del Estado.
4. CON QUE SEGURIDAD SE PUEDE PLANIFICAR EL VOLUMEN TOTAL O EL DE DETERMINADOS INGRESOS PARA UN PERIODO DE MEDIANO PLAZO (3 AÑOS)?	Existe un modelo de planificación del volumen de ingresos de mediano plazo que es consistente con los parámetros de proyección económica del país.	Bajo el supuesto que la situación del sistema tributario se mantenga constante, puede existir un margen de seguridad del noventa por ciento.

Continúa...

5. COMO SE ESTRUCTURAN LOS INGRESOS (INGRESOS TRIBUTARIOS, ASIGNACIONES, INGRESOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTADO)?

Se estructuran de la siguiente forma:

- a. Ingresos corrientes
- 1. Ingresos tributarios
- a: impuestos directos
- b. impuestos directos
- 2. Ingresos No tributarios
- 3. Transferencias corrientes
- 4. Ingresos con destino específico
- b. Ingresos de capital

Económicamente se clasifican en Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras.

El clasificador los agrupa así: Tributarios, No Tributarios, Contribuciones a la Seguridad Social, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Renta de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Ingresos Propios de Capital, Transferencias de Capital, Disminución de la Inversión Financiera y otros Activos. Endeudamiento Público, Obtención de Préstamos e Incremento de otros pasivos e ingresos especiales.

6. COMO SE ESTRUCTURAN LOS GASTOS (GASTOS DE PERSONAL, GASTOS MATERIALES, INVERSIONES PUBLICAS, SUBVENCIONES PARA FINES CORRIENTES Y DE INVERSION). INCLUYE EL PRESUPUESTO SOLO LOS GASTOS DEL ESTADO? ¿DESARROLLA TAMBIEN EL ESTADO ALGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA DIGNA DE MENCION EN EL SECTOR PRIVADO?

Se estructuran de la siguiente manera:

I. Clasificación económica

- a. Gastos corrientes: Comprende los gastos de consumo (remuneraciones y bienes y servicios), transferencias (al sector privado, público y externos) e intereses de la deuda pública (deuda interna y externa).

- b. Gastos de capital: Comprende la Inversión Real Directa (formación bruta de capital fijo), transferencias de capital (al sector privado y público) y la Inversión Financiera (concesión de préstamos).

II. Clasificación por objeto del gasto:

Se clasifica de la siguiente forma: Servicios Personales, Servicios No personales, Materiales y Suministros, Bienes de Uso, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital, Activos Financieros, Servicio de la Deuda y Otros

Económicamente se clasifican en Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras.

El clasificador los agrupa así: Remuneraciones, Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes Capitalizables, Transferencias, Inversiones Financieras, Servicio de la Deuda y Disminución de otros pasivos, gastos especiales y asignaciones por aplicar. Una de las características de los clasificadores es el hecho de ser aplicables en las instituciones descentralizadas y las empresas públicas no financieras.

Continúa...

Gastos. En el presupuesto se incluyen los gastos del Gobierno Central para aprobación y el de las empresas públicas con carácter informativo. El Estado sirve de facilitador al sector privado, en la mayoría de las actividades económicas.

7. SE PRESENTAN Y CONTABILIZAN LOS GASTOS EN FORMA SEPARADA DE LOS INGRESOS?

Actualmente la contabilización se hace en forma separada pero para efectos de Balance Fiscal se presentan juntos. En el futuro los gastos e ingresos serán contabilizados en un solo sistema denominado SIGFA (Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administración y Auditoría).

En la estructura de la Ley de Presupuesto se presentan por separado y al momento de la estimación de ingresos y gastos que se presentan en la política presupuestaria se hace por separado, para luego proceder a la compatibilización.

8. SE CONSIGNAN OFICIALMENTE LOS GASTOS SEPARADOS POR FINES ESPECIFICOS EN EL PRESUPUESTO? QUE MAGNITUDES ALCANZAN, EVENTUALMENTE, LAS AUTORIZACIONES GLOBALES DE GASTOS?

Si, los gastos son separados por fines específicos y las autorizaciones (asignaciones globales representan un promedio de 4.5% del presupuesto total anual.

Toda asignación que se aprueba por el Congreso, tiene definida sus metas o propósitos a alcanzar durante el ejercicio presupuestario, sustentado en un Plan de Trabajo para el mismo ejercicio, por cada Unidad Presupuestaria.

9. PARA QUE PERIODO DE VIGENCIA SE ELABORA EL PRESUPUESTO? A PARTIR DE QUE FECHA COMIENZA LA PLANIFICACION PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO? SE ESTABLECE REGULARMENTE EL PRESUPUESTO ANTES DEL COMIENZO DEL PERIODO DE PLANIFICACION?

El presupuesto se elabora para un año (del 1 de enero al 31 de diciembre), la planificación se comienza a mediados de junio y el presupuesto no es establecido antes del periodo de planificación.

Se elabora para un año, que inicia el primero de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

Se elabora a partir del mes de enero del año anterior para el cual se formula el presupuesto. Nuestra legislación establece la elaboración de una política presupuestaria, que define variables macroeconómicas, prioridades, estimación de ingresos, fijación de techos y además contiene las normas de formulación del presupuesto. Es de señalar que el primer paso consiste en solicitar

Continúa...

<p>10. EXISTEN AUTORIZACIONES DE GASTOS QUE EXCEDEN EL PERIODO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO? CUAL ES SU PORCENTAJE DENTRO DEL PRESUPUESTO GLOBAL? A QUE MONTO ASCIENDEN ESOS REMANENTES DE GASTOS AL FINAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO?</p>	<p>No existen, ni pueden existir autorizaciones de gastos que excedan al período presupuestario, ya que las leyes de presupuesto vigentes no lo permiten, excepto los referidos a los proyectos de inversión.</p>	<p>a cada institución la necesidad de recursos para el presupuesto a formular, en forma aproximada y las justificaciones del caso.</p> <p>La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece que con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.</p>
<p>11. EXISTE UNA PLANIFICACION FISCAL A MEDIANO PLAZO?</p>	<p>Existe y está acorde con el programa de estabilización y ajuste estructural soportado bajo el ESAP.</p>	<p>Si existe, por mandato de Ley en cumplimiento al Plan de Gobierno.</p>
<p>12. EN QUE SISTEMA SE BASA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO? PRESUPUESTO POR PROGRAMAS? PRESUPUESTO DE BASE CERO? ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR?</p>	<p>Se basa en el Presupuesto por Programa y se utiliza de insumo la ejecución del año anterior y las variables económicas (inflación, devaluación, PIB, etc).</p>	<p>Presupuesto por Areas de Gestión.</p>
<p>13. ES POSIBLE REALIZAR UNA PLANIFICACION DE FUNCIONES PARA LOS DIFERENTES SECTORES O EN SU CONJUNTO PARA LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS PUBLICOS (MAYOR POSIBILIDAD DE DISPOSICION)?</p>	<p>La planificación sectorial está muy débil en Nicaragua y usando parámetros globales es que se distribuye el gasto, con alguna priorización en el sector de salud y educación.</p>	<p>Si es posible, debido a que el Plan de Gobierno se estructura por sectores de mayor impacto en la sociedad, dichos planes en la mayoría de casos cuantifican los costos para la obtención de sus fines.</p>

Continúa...

- | | | |
|--|---|---|
| <p>14. SE CONOCE EN PARTICULAR EL VOLUMEN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES A LARGO PLAZO POR EJ., GASTOS DE PERSONAL, COMPROMISOS CONTRACTUALES, SERVICIOS DE INTERESES Y AMORTIZACIONES? CON QUE GRADO DE EXACTITUD? A QUE PORCENTAJE?</p> | <p>Si se conoce el volumen de las obligaciones legales a largo plazo y en el caso de los intereses y amortizaciones el monto asignado asciende a 24.0% del total de egresos.</p> | <p>Para el manejo del recurso humano está en marcha un proyecto denominado Sistema de Información de Recursos Humanos, encaminando a establecer una carrera administrativa, además de existir una Ley Anual de Salarios aprobada por el Congreso y manejada por una Dirección especializada.</p> <p>Aproximadamente lo que corresponde a Salarios y a Deuda Pública, asciende a 40%. Lo que corresponde a Deuda Pública es controlada a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental.</p> |
| <p>15. QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO? LOS DIFERENTES MINISTERIOS? EL MINISTRO DE HACIENDA? EXISTE UN MINISTERIO DE PLANIFICACION? EXISTEN ENCARGADOS DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS EN LOS DIFERENTES MINISTERIOS? EXISTE UNA REGULACION VINCULANTE PARA CONFLICTOS EN EL CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UN ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO?</p> | <p>Existe una responsabilidad compartida ya que cada ministerio elabora su propio presupuesto y el Ministerio de Finanzas coordina y asesora el proceso presupuestario y se encarga de la revisión y consolidación final para su presentación a la Asamblea Nacional.</p> | <p>La elaboración del presupuesto se inicia con la aprobación por parte del Consejo de Ministros, luego partiendo del principio de Centralización Normativa y Descentralización Operativa, corresponde a cada Ministerio la elaboración de su Presupuesto y al Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General del Presupuesto, la consolidación y verificación del cumplimiento de la Política Presupuestaria y la normativa emitida.</p> <p>En cada una de las instituciones existe una Unidad Financiera Institucional, encargada de elaborar el Presupuesto, manejar el sistema contable y administrar los recursos que le traslada la Tesorería.</p> |

Continúa...

- | | | |
|--|--|--|
| <p>16. QUE INFORMACIONES ESTAN DISPONIBLES PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO? EXISTEN INFORMACIONES DETALLADAS SOBRE LOS PERIODOS DE PLANIFICACION YA TRANSCURRIDOS? QUE GRADO DE ACTUALIDAD TIENEN DICHAS INFORMACIONES? INFORMATIZADAS? SE DISPONE DE PRONOSTICOS ACTUALES, BASADOS EN INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS, INCLUYENDO DEPARTAMENTOS O PROVINCIAS? SE CONSIDERAN DICHOS PRONOSTICOS PARA LA PLANIFICACION?</p> | <p>Existen datos disponibles de periodos anteriores (datos automatizados) y se cuenta con información confiable sobre el comportamiento de las diferentes variables en la economía del país basados en modelos de simulación econométricos y macroeconómicos.</p> <p>No hay planes de desarrollo departamentales ni existen provincias en el país.</p> | <p>Existe información de períodos pasados a nivel del comportamiento de ejecución presupuestaria y el comportamiento financiero, dicha información se encuentra en el sistema contable, por medio de sistemas computarizados.</p> <p>Para el análisis del comportamiento de la Programación Monetaria y Financiera, funciona un Grupo Asesor integrado por funcionarios del Banco Central de Reserva de El Salvador y el Ministerio de Hacienda, cuyas funciones también incluyen el seguimiento de dichas programaciones.</p> |
| <p>17. EXISTE UNA COMPETENCIA LEGAL PARA FIJAR DATOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO?</p> | <p>El Ministerio de Finanzas elabora propuesta de política presupuestaria y techos de presupuestos, que sirven de referencia para la elaboración del presupuesto, conforme las leyes de presupuesto vigentes.</p> | <p>De acuerdo con el Art. 28 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, corresponde al Ministro de Hacienda la elaboración de la Política Presupuestaria y presentarla al Presidente de la República para la Discusión y aprobación del Consejo de Ministros.</p> |

Continúa...

18. EN QUE SISTEMA DE CLASIFICACION SE BASA LA PLANIFICACION PRESUPUESTARIA? SE REALIZAN LOS ASIENTOS CONTABLES TAMBIEN DE ACUERDO A ESTE SISTEMA? SE EFECTUA UNA RENDICION DE CUENTAS CONFORME A DICHO SISTEMA? ES UN SISTEMA ADOPTADO A LA INFORMATICA? EN QUE MEDIDA SE UTILIZA LA INFORMATICA EN LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO?

Actualmente existen programas computarizados para la formulación, programación y ejecución del presupuesto; por lo tanto, se efectúan las respectivas rendiciones de cuentas y la informática podemos decir que se utiliza en un 100%.

Para tales fines se han elaborado cuatro clasificadores que son: Ingresos, Egresos, Fuentes y Usos de los Recursos Públicos y el Clasificador Institucional, dichos clasificadores son utilizados de igual forma por la Contabilidad Gubernamental.

Tanto la contabilidad, como la Formulación y Ejecución del Presupuesto se utilizan sistemas computarizados.

19. TIENE LUGAR UNA AUDITORIA? SE TIENE EN CUENTA ESTA AUDITORIA PARA LA CONFIGURACION DEL PRESUPUESTO?

La Contraloría General de la República puede practicar auditoría y supervisión al presupuesto especialmente en su fase de ejecución y las medidas dictadas son en algunos casos tomadas en cuenta para la elaboración del presupuesto.

En nuestro sistema de Administración Financiera existe la Auditoría Interna y Externa, en donde la Interna la ejerce cada Ministerio en Coordinación con la Corte de Cuentas y la Externa la ejerce directamente dicha Corte o por firmas particulares designadas y coordinadas por la misma Corte. No se toma en cuenta la Auditoría para la elaboración del Presupuesto.

20. CON QUE OBLIGATORIEDAD LEGAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO? ES POSIBLE QUE HAYA DIVERGENCIAS? QUIEN LAS DEBE AUTORIZAR? QUE MAGNITUD TIENEN ESAS DIVERGENCIAS EN PROMEDIO? QUIEN TIENE LA COMPETENCIA LEGAL PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO?

El Presupuesto General de la República del Gobierno Central es aprobado por la Asamblea Nacional (Poder Legislativo) en base a la Constitución y las leyes, así como también las ampliaciones que pueden ser entre un 5 y 10%

El Presupuesto es aprobado por medio de Decreto Ejecutivo, previo análisis y sustentación ante la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa y se prevé en nuestra Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que cuando no sea aprobado antes del inicio del nuevo ejercicio presupuestario se prorrogan las asignaciones del Presupuesto del año recién finalizado mientras no se apruebe definitivamente.

Continúa...

	HONDURAS	GUATEMALA
1. QUE FUNCIONES DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO DEL ESTADO?		Respecto a las funciones que el Presupuesto del Estado debe cumplir se pueden establecer cuatro a saber:
FUNCION LEGAL	Establecer ingresos y costos y autorizar la realización de gastos.	Como instrumento legal, contiene las autorizaciones máximas de recursos y gastos, por lo tanto limita la acción del Estado. Constitucionalmente (Artículo 237), el presupuesto deberá incluir la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar.
FUNCION POLITICA	Voluntad de acción del gobierno o parlamento.	En este sentido el Presupuesto del Estado expresa la voluntad del Poder Ejecutivo, como representante de la unidad nacional, para ejecutar su Plan de Gobierno, orientado hacia los programas y sectores prioritarios, para satisfacer sus más urgentes necesidades bajo el criterio de priorización. Por iniciativa del Organismo Ejecutivo, (Artículo 24 de la Ley Orgánica del Presupuesto), a través del Ministerio de Finanzas Públicas -Dirección Técnica del Presupuesto-, debe entregar el Proyecto de Presupuesto al Congreso de la República a más tardar el 2 de setiembre de cada año, quien lo discutirá y deberá de aprobar a más tardar el 1º de diciembre de cada año. En el caso que el Congreso de la República decida aumentar o disminuir el monto total del presupuesto, debe oír previamente la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. Si al momento de iniciarse el ejercicio fiscal el presupuesto no hubiese sido aprobado por el Congreso de la Repú-

Continúa...

FUNCIÓN ECONÓMICA

Instrumento de manejo económico.

blica, regirá de nuevo el presupuesto en vigor en el ejercicio anterior, que podrá ser modificado o ajustado por el Congreso. El Congreso no podrá ampliar el Presupuesto, sin la opinión favorable del Organismo Ejecutivo (Artículo 240 de la Constitución)

Para cumplir la función política, el Presupuesto debe prever el financiamiento de todas las acciones que implementará el gobierno durante determinado período, por lo tanto deberá identificar los sectores económicos que puedan "ayudar" a su realización mediante el pago de impuestos, con las implicaciones que ello representa: incentivos o protección arancelaria para su producción o a través del otorgamiento de préstamos o empréstitos, con lo cual incidirá, además en el mercado del dinero. Cumple también su función económica, cuando a través de él, se define el volumen y valor de la producción de bienes y servicios que destinará el gobierno hacia su propio consumo. Conforme lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el Presupuesto debe ser el instrumento a través del cual el Estado oriente la economía nacional para lograr la óptima utilización de los recursos naturales y el potencial humano, que permita incrementar la riqueza en búsqueda del pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional, manteniendo una congruencia entre el gasto público y la producción nacional. Además promueve en forma sistemática la descentralización económica-administrati-

Continúa...

FUNCION FISCAL	Mera comparación de ingresos con gastos. Manejo y determinación del déficit fiscal	va, para lograr un adecuado desarrollo regional del país (literal b), del Artículo 119 de la Constitución). Además de la comparación de ingresos y gastos, la búsqueda de su equilibrio es primordial, esto desde una concepción ampliada del equilibrio; el manejo del déficit fiscal.
2. EXISTE UN PRESUPUESTO UNIFORME E INTEGRAL	Si existe un Presupuesto Uniforme e Integral, estructurado bajo la técnica del Presupuesto del Programa.	Con fines funcionales no existe pero para fines históricos y estadísticos se logra consolidar el Presupuesto del Estado con los presupuestos de sus entidades descentralizadas y autónomas, así como con los presupuestos de los gobiernos municipales. Al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que aprueba el Organismo Legislativo, durante el ejercicio fiscal vigente, y para su ejecución, se le adicionan los presupuestos de fondos específicos o privativos que son financiados con recursos que generan las propias dependencias a través de la venta de bienes o servicios, o del resultado de la aplicación de leyes específicas que les faculta para percibir recursos de determinado sector. El presupuesto que se envía al Congreso de la República indicado en el numeral 1.1 se refiere al Presupuesto del Gobierno Central; los Organismos, las entidades descentralizadas podrán tener presupuestos y fondos privativos, cuando la Ley así lo establezca, sus presupuestos se enviarán obligatoria y anual-

Continúa..

- mente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República para su conocimiento e integración al Presupuesto General y además estarán sujetos a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes. El Presupuesto del sector público en su totalidad, se obtiene haciendo una integración a través de un cuadro informativo, conocido internamente como Cuenta Económica Consolidada del Sector Público de Guatemala. Para el Presupuesto programado de 1996 el Gobierno Central equivale al 63% del total, mientras que en cifras ejecutadas en 1994 y 1995, equivale al 61 y 59% respectivamente.
3. ESTA DISPONIBLE EL TOTAL DE LOS INGRESOS PARA LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA? A QUE PORCENTAJE ASCIENDEN, EVENTUALMENTE LOS INGRESOS PARA FINES ESPECÍFICOS?
- Los ingresos para fines específicos alcanzan aproximadamente un 20.5% del total de Ingresos Corrientes Aprobados.
4. CON QUE SEGURIDAD SE PUEDE PLANIFICAR EL VOLUMEN TOTAL O EL DE DETERMINADOS INGRESOS PARA UN PERÍODO DE MEDIANO PLAZO (3 AÑOS)?
- Si se puede planificar con bastante seguridad, ya que en los últimos cinco años las recaudaciones han superado las cantidades programadas. Para la estimación de ingresos y gastos en un período de mediano y largo plazo, se cuenta con un modelo macroeconómico que permita proyectarlos, con el nivel de confianza del propio modelo.
5. COMO SE ESTRUCTURAN LOS INGRESOS (INGRESOS TRIBUTARIOS, ASIGNACIONES, INGRESOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTADO)?
- Los ingresos se estructuran desde el punto de vista de la clasificación económica en: Ingresos corrientes e ingresos de capital.
Tributarios: Préstamos directos obtenidos.
No Tributarios: Transferencias de capital venta de activos, recuperaciones.

Continúa...

- 4.1.1.13 Venta de acciones y participaciones de capital
- 4.1.1.14 Recuperación de préstamos de corto plazo
- 4.1.1.15 Recuperación de préstamos de largo plazo
- 4.1.1.16 Disminución de otros activos financieros
- 4.1.1.17 Endeudamiento público interno
- 4.1.1.18 Endeudamiento público externo
- 4.1.1.19 Incremento de otros pasivos
- 4.1.1.20 Incremento de patrimonio
- 4.1.2 Clasificación económica
- 4.1.2.1 Ingresos corrientes
- 4.1.2.1.1 Tributarios Directos
- 4.1.2.1.2 Tributarios Indirectos
- 4.1.2.1.3 No tributarios
- 4.1.2.2 Ingresos de Capital
- 4.2 Clasificación de Egresos
- 4.2.1 Clasificación institucional
- 4.2.1.1 Gobierno Central
- 4.2.1.2 Entidades descentralizadas
- 4.2.1.3 Entidades autónomas
- 4.2.2 Clasificación por tipo de operación
- 4.2.2.1 Funcionamiento
- 4.2.2.2 Gestión empresarial
- 4.2.2.3 Inversión
- 4.2.2.4 Deuda Pública
- 4.2.3 Clasificación sectorial programática
- 4.2.4 Clasificación por grupo de gasto
- 4.2.4.1 Servicios personales
- 4.2.4.2 Servicios no personales
- 4.2.4.3 Materiales y suministros
- 4.2.4.4 Propiedad, planta, equipo e intangibles
- 4.2.4.5 Transferencias no corrientes

Continúa...

		<ul style="list-style-type: none"> 4.2.4.6 Transferencias de capital 4.2.4.7 Otros gastos 4.2.4.8 Asignaciones globales 4.2.5 Clasificación por objeto del gasto 4.2.6 Clasificación por fuente de financiamiento 4.2.7 Clasificación geográfica <ul style="list-style-type: none"> 4.2.7.1 Región metropolitana 4.2.7.2 Región norte 4.2.7.3 Región Nororiente 4.2.7.4 Región Suroriente 4.2.7.5 Región Central 4.2.7.6 Región Suroccidente 4.2.7.7 Región Noroccidente 4.2.2.8 El Petén 4.2.8 Clasificación económica <ul style="list-style-type: none"> 4.2.8.1 Gastos totales <ul style="list-style-type: none"> 4.2.8.1.1 De funcionamiento 4.2.8.1.2 De inversión
<p>6. COMO SE ESTRUCTURAN LOS GASTOS (GASTOS DE PERSONAL, GASTOS MATERIALES, INVERSIONES PUBLICAS, SUBVENCIONES PARA FINES CORRIENTES Y DE INVERSIÓN). INCLUYE EL PRESUPUESTO SOLO LOS GASTOS DEL ESTADO?. ¿DESARROLLA TAMBIÉN EL ESTADO ALGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DIGNA DE MENCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO?</p>	<p>Los gastos se estructuran en la siguiente forma: Desde el punto de vista de la Clasificación Programática</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de funcionamiento 2. Transferencias Corrientes 3. Inversión 4. Transferencias de Capital 5. Deuda Pública <p>Desde el punto de vista de la Clasificación de Gastos según objeto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios personales 2. Servicios no personales 3. Materiales y Suministros 4. Maquinaria y Equipo. 5. Construcciones, adiciones y mejoras 6. Adquisición de inmuebles y equipos preexistentes 7. Transferencias 8. Desembolsos financieros 9. Asignaciones Globales 10. Deuda Política 	<p>Atendiendo el mandato constitucional descrito en el numeral 1.3, el Estado para el logro de esos objetivos, delega en las instituciones descentralizadas algunas actividades que bien podría realizar el sector privado. Estas actividades se refieren a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a través del Instituto Nacional de Electrificación-INDE- 5.2 Servicios de telecomunicaciones, a través de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, -GUATEL- 5.3 Servicios de transporte ferroviario, a través de la Empresa de Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- 5.4 Servicios portuarios, a través de la empresa Portuaria Nacional Santo Tomás, Empresa Portuaria Champerico, Empresa Portuaria Quetzal

Continúa...

	HONDURAS	GUATEMALA
	<p>Combinando la clasificación programática y la de gastos según su objeto se estructura la clasificación económica de los gastos que los presenta en:</p> <p>Gastos Corrientes Gastos de consumo Transferencias corrientes Gastos de capital Inversión Directa Inversión Indirecta.</p>	<p>5.5 Comercialización de productos agrícolas, a través del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola- INDECA</p> <p>5.6 Producción lechera, a través de la Empresa de Productos Lácteos de Asunción Mita, -PROLAC-</p> <p>5.7 Servicios de intermediación financiera, a través del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANDESA-, Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala-CHN; Fondo de Hipotecas Aseguradas -FHA; Instituto de Previsión Militar -IPM; Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Corporación Financiera Nacional, -CORFINA-</p>
7. SE PRESENTAN Y CONTABILIZAN LOS GASTOS EN FORMA SEPARADA DE LOS INGRESOS	<p>Si se presentan y contabilizan los gastos en forma separada de los ingresos.</p>	<p>En cuanto a si se presentan y contabilizan los gastos en forma separada de los ingresos, se debe mencionar que el Presupuesto cuando es aprobado por el Organismo Legislativo, cumple con el principio de unidad, contiene en un sólo documento los ingresos y egresos, y se contabiliza su ejecución de manera conjunta a través del sistema de contabilidad gubernamental unificada e integrada.</p>
8. SE CONSIGNAN OFICIALMENTE LOS GASTOS SEPARADOS POR FINES ESPECÍFICOS EN EL PRESUPUESTO? QUE MAGNITUDES ALCANZAN, EVENTUALMENTE, LAS AUTORIZACIONES GLOBALES DE GASTOS?	<p>Si se consignan por separado los gastos para fines específicos. Las autorizaciones globales de gastos se efectúan en aplicación del Art. 7º de las Disposiciones Generales del Presupuesto y representan un 9.5% del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 1996.</p>	<p>Los gastos son separados para fines específicos de tal forma que el presupuesto contiene todos los recursos, inclusive los afectados por disposiciones constitucionales u otras leyes específicas. Estos gastos afectados constituyen un 9.23% del presupuesto aprobado para 1996.</p>

Continúa...

HONDURAS

GUATEMALA

9. PARA QUE PERIODO DE VIGENCIA SE ELABORA EL PRESUPUESTO? A PARTIR DE QUE FECHA COMIENZA LA PLANIFICACIÓN PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO? SE ESTABLECE REGULARAMENTE EL PRESUPUESTO ANTES DEL COMIENZO DEL PERIODO DE PLANIFICACIÓN?

El presupuesto se elabora para un período de vigencia que comienza el 1º de Enero y finaliza el 31 de diciembre. La planificación y elaboración del presupuesto comienza 8 meses antes de su entrada en vigencia. Si se establece el presupuesto antes del comienzo de su planificación.

De acuerdo al principio de anualidad, el cierre de cada ejercicio fiscal, se efectúa el treinta y uno de diciembre de cada año, por lo tanto, quedan canceladas automáticamente a dicha fecha, las asignaciones que en su totalidad o en parte no hubieren sido giradas. El presupuesto se rige por el principio de anualidad, comenzando su vigencia el 1º de enero y finalizando el 31 de diciembre de cada año (Artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica de Presupuesto). Los anteproyectos de presupuesto deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas a más tardar el 30 de abril de cada año (Artículo 11 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto). El cual debe ser analizado y compatibilizado con el Programa de Gobierno, así como establecer sus implicaciones en la economía del país y presentarlo al Congreso de la República a más tardar el 2 de setiembre de cada año. Inicialmente se establece un presupuesto exploratorio de las posibles asignaciones de gasto, en función a la posible recepción de recursos, el cual se compatibiliza con las proyecciones de mediano plazo que realiza la oficina de planificación (SEGEPLAN).

Continúa...

- | | | |
|---|--|---|
| 10. EXISTEN AUTORIZACIONES DE GASTOS QUE EXCEDEN EL PERIODO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO? CUAL ES SU PORCENTAJE DENTRO DEL PRESUPUESTO GLOBAL? A QUE MONTO ASCIENDEN ESOS REMANENTES DE GASTOS AL FINAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO? | Si existen especialmente en los proyectos de inversión. | En general no existen autorizaciones de gasto que excedan el período del ejercicio presupuestario, ya que un ejercicio presupuestario es independiente del otro. Sin embargo, en casos especiales y únicamente durante el mes de enero, puede autorizarse el trámite y legalización de gastos para su pago con cargo a asignaciones del presupuesto anterior, siempre que tales gastos constituyan compromisos contraídos en el último trimestre del ejercicio fiscal fenecido. Estas excepciones en la autorización de gastos, son incorporadas al final del ejercicio dentro del total del presupuesto, por lo que no es posible determinar su cuantía. |
| 11. EXISTE UNA PLANIFICACIÓN FISCAL A MEDIANO PLAZO | No existe una planificación fiscal a mediano plazo. | Únicamente a través de los planes de gobierno se establece una planificación a mediano plazo, dentro de la cual, la política fiscal constituye uno de sus componentes. No obstante al interior de la misma, solamente se determinan lineamientos de acción y no una política claramente establecida. |
| 12. EN QUE SISTEMA SE BASA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO? PRESUPUESTO POR PROGRAMAS? PRESUPUESTO DE BASE CERO? ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR? | La elaboración del presupuesto se basa en la técnica de Presupuesto por Programas, pero debido a la falta de información por parte de las Unidades Ejecutoras de los Programas, más bien en su aspecto formal el que se utiliza y no su trasfondo de tipo técnico; por lo que en su mayor parte el documento surge de la actualización del año anterior. | El Presupuesto constitucionalmente (Artículo 237, párrafo segundo), debe tener una estructura programática. |

Continúa...

13. ES POSIBLE REALIZAR UNA PLANIFICACIÓN DE FUNCIONES PARA LOS DIFERENTES SECTORES O EN SU CONJUNTO PARA LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS PUBLICOS (MAYOR POSIBILIDAD DE DISPOSICIÓN?

En las actuales circunstancias no se cuenta con el personal idóneo, tanto a nivel de la Oficina Central de Presupuesto, como en las Unidades Ejecutoras de los Programas y Proyectos para realizar una Planificación de Funciones para los diferentes sectores del Estado.

Si es posible una planificación de funciones para los diferentes sectores, entendiendo que, la clasificación de las finalidades de las administraciones públicas (según el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas) se dividen en 9 grupos: 1) Servicios públicos generales; 2) Defensa; 3) Educación; 4) Sanidad; 5) Seguridad y Asistencia Social; 6) Vivienda y Ordenación Urbana y Rural, 7) Otros servicios sociales y de la comunidad; 8) Servicios Económicos; y 9) Otras finalidades. Cada uno de ellos contiene las funciones a ejecutar, que en su conjunto y atendiendo las prioridades sectoriales, de tal manera que viabilice el desarrollo de cada una de sus funciones en cada sector. La planificación de las actividades del sector público, desde el punto de vista de una visión de Estado, es realizada por la Secretaría de Planificación Económica -SEGEPLAN-, la cual desarrolla análisis globales, sectoriales y regionales.

14. SE CONOCE EN PARTICULAR EL VOLUMEN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES A LARGO PLAZO POR EJ., GASTOS DE PERSONAL, COMPROMISOS CONTRACTUALES, SERVICIOS DE INTERESES Y AMORTIZACIONES? CON QUE GRADO DE EXACTITUD? A QUE PORCENTAJE?

Si se conocen los compromisos contractuales, por servicios de intereses y amortizaciones a través del SIGADE, así como también los gastos de personal y otros compromisos de gastos. Estos gastos representan una tercera parte del Presupuesto global. Para la Deuda Pública Interna y Externa si existe una contabilidad que determine las obligaciones legales de varios años.

Estas obligaciones legales, se encuentran contenidas en los llamados gastos rígidos, de los cuales su comportamiento es relativamente constante, y mediante métodos estadísticos se puede prever su monto con un grado aceptable de exactitud. Los gastos rígidos para 1996 representan un 61% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, los cuales se encuentran conformados por: 28% de servicios personales, 11% de asignaciones constitucionales, 22% por servicios de amortiza-

Continúa...

15. QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO? LOS DIFERENTES MINISTERIOS? EL MINISTRO DE HACIENDA? EXISTE UN MINISTERIO DE PLANIFICACION? EXISTEN ENCARGADOS DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS EN LOS DIFERENTES MINISTERIOS? EXISTE UNA REGULACIÓN VINCULANTE PARA CONFLICTOS EN EL CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UN ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO?

Los diferentes ministerios a través de sus oficinas encargadas de formular los anteproyectos de Presupuesto, que luego remiten a la Secretaría de Hacienda, para su estudio y análisis.

La responsabilidad fiscal de elaborar el Proyecto de Presupuesto y remitirlo al Congreso Nacional es de la Secretaría de Hacienda.

16. QUE INFORMACIONES ESTÁN DISPONIBLES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO? EXISTEN INFORMACIONES DETALLADAS SOBRE LOS PERIODOS DE PLANIFICACION YA TRANSCURRIDOS? QUE GRADO DE ACTUALIDAD TIENEN DICHAS INFORMACIONES? INFORMATIZADAS? SE DISPONE DE PRONÓSTICOS ACTUA-

Estadísticas de Ingresos y Gastos de varios años sobre los presupuestos ejecutados, procesados en las computadoras de la Dirección General de Presupuesto.

No se dispone de pronósticos, basados en investigaciones científicas sobre el Desarrollo Económico del país.

ciones e intereses. La contabilidad de estos gastos se efectúa anualmente sin que existan proyecciones contables.

La elaboración del presupuesto se inicia con las unidades ejecutoras o unidades de planificación de cada uno de los ministerios del Estado, debiendo entregar su anteproyecto de presupuesto ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, esto analiza los mismos y los integra en un sólo documento que es analizado previamente por el Gabinete Económico y posteriormente presentado al Congreso de la República para su discusión y aprobación. En cuanto a las instituciones descentralizadas, deben presentar también su anteproyecto a la misma dependencia y aprobadas por el Organismo Ejecutivo y únicamente informar al Congreso sobre su contenido. La formulación de estos presupuestos deben ser elaborados en coordinación a la Oficina de Planificación que en esta caso es SEGEPLAN.

Para la elaboración del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado se emplea en primera instancia al Plan de Gobierno donde se encuentran las directrices para la asignación de recursos en función de las metas que el mismo contenga. En cuanto a las informaciones sobre los períodos anteriores de planificación, las fuentes más importantes de información se encuentran en las estadísticas de la Banca Central, las estadísticas

Continúa...

LES, BASADOS EN INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, INCL. DEPARTAMENTOS O PROVINCIAS? SE CONSIDERAN DICHS PRONÓSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN?

fiscales y presupuestarias y los Planes Operativos Anuales de cada institución del gobierno Central. Para los futuros ejercicios fiscales se deberá de tomar en cuenta los compromisos que el gobierno ha adquirido en los Acuerdos de Paz que tienen vigencia y que estipulan una serie de gastos que deberán incluirse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de los próximos años. Las estadísticas elaboradas por el Banco de Guatemala, tanto como las estadísticas fiscales y presupuestarias, se realizan con un razonable período de retraso que implican desde uno o dos meses hasta un año en el caso de la conformación del Producto Interno Bruto. En relación a los períodos ya transcurridos es necesario mencionar que cada institución del gobierno está en la obligación de elaborar una Memoria de Labores Anual, constituyéndose en una base para la verificación de la consecución de los objetivos de la planificación.

17. EXISTE UNA COMPETENCIA LEGAL PARA FIJAR DATOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO?

Si la competencia es de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por intermedio de la Dirección General de Presupuesto que es la Unidad Técnica encargada del proceso presupuestario.

Para la asignación de recursos se utiliza la metodología de techos presupuestarios, los cuales consisten en asignaciones máximas que se designan por institución y sector, no habiendo una disposición legal que lo obligue, más que la práctica del mismo.

Continúa...

18. EN QUE SISTEMA DE CLASIFICACIÓN SE BASA LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA? SE REALIZAN LOS ASIENTOS CONTABLES TAMBIÉN DE ACUERDO A ESE SISTEMA? SE EFECTÚA UNA RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A DICHO SISTEMA? ES UN SISTEMA ADOPTADO A LA INFORMÁTICA? EN QUE MEDIDA SE UTILIZA LA INFORMÁTICA EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO?

En base a clasificación programática.
Si se realizan los asientos contables en base a esta clasificación.
Si se efectúa la rendición de cuentas por programas.
En parte está adaptado a la informática en que lo que se refiere a la ejecución.
En estos momentos se están desarrollando trabajos para utilizar la informática para elaborar el Presupuesto.

Adicionalmente de la asignación de recursos en el presupuesto, colateralmente se desarrolla un sistema de contabilidad gubernamental uniforme, el cual se concatena con la programación de ingresos y gastos presupuestarios, los cuales rinden informes mensuales a nivel de las diversas clasificaciones de ingresos y egresos establecidos en el Manual de Planificación y Programación del Sector Público, y que responde a la Clasificación de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas, las Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional y al Código CDU. No obstante la integración entre contabilidad y presupuesto a través de un sistema de computación, la comunicación entre ambas no se desarrolla convenientemente como para que la administración financiera sea eficiente. En ese sentido, se está desarrollando el sistema integrado de administración financiera y control que pretende que esa comunicación, en base a los nuevos sistemas de información, puedan comunicarse fluidamente y desarrollar una serie de reformas que implican mejorar dicha administración.

19. TIENE LUGAR UNA AUDITORIA? SE TIENE EN CUENTA ESTA CONFIGURACIÓN DEL PRESUPUESTO?

No tiene lugar una Auditoría.

La auditoría es una actividad que lleva a cabo la Contraloría General de Cuentas como un ente descentralizado, desde una óptica externa, internamente no existe una auditoría presupuestaria. La misma únicamente tiene efectos legales en cuanto a su ejecución, más no en su formulación.

Continúa...

HONDURAS

GUATEMALA

20. CON QUE OBLIGATORIEDAD LEGAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO? ES POSIBLE QUE HAYA DIVERGENCIAS? QUIEN LAS DEBE AUTORIZAR? QUE MAGNITUD TIENEN ESAS DIVERGENCIAS EN PROMEDIO? QUIEN TIENE LA COMPETENCIA LEGAL PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO?
- La obligatoriedad legal del presupuesto es buena. El Congreso Nacional de la República tiene la competencia legal de aprobar el presupuesto.
-

REPUBLICA DOMINICANA

1. QUE FUNCIONES DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO DEL ESTADO? En nuestro caso, el presupuesto cumple funciones legales y políticas.
2. EXISTE UN PRESUPUESTO UNIFORME E INTEGRAL? No, el Gobierno Central prepara su presupuesto y cada institución descentralizada elabora el suyo de manera independiente.
3. ESTA DISPONIBLE EL TOTAL DE LOS INGRESOS PARA LA PLANIFICACION PRESUPUESTARIA? A QUE PORCENTAJE ASCIENDEN, EVENTUALMENTE LOS INGRESOS PARA FINES ESPECIFICOS? Realmente no hay planificación presupuestaria y en cuanto a los ingresos para fines específicos alcanzan en el Gobierno Central un 7%.
4. CON QUE SEGURIDAD SE PUEDE PLANIFICAR EL VOLUMEN TOTAL O EL DE DETERMINADOS INGRESOS PARA UN PERIODO DE MEDIANO PLAZO (3 AÑOS)? Con un 90%.
5. COMO SE ESTRUCTURAN LOS INGRESOS (INGRESOS TRIBUTARIOS, ASIGNACIONES, INGRESOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTADO)?
-

Continúa...

- | | |
|---|---|
| 6. COMO SE ESTRUCTURAN LOS GASTOS (GASTOS DE PERSONAL, GASTOS MATERIALES, INVERSIONES PUBLICAS, SUBVENCIONES PARA FINES CORRIENTES Y DE INVERSION). INCLUYE EL PRESUPUESTO SOLO LOS GASTOS DEL ESTADO? DESARROLLA TAMBIEN EL ESTADO ALGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA DIGNA DE MENCION EN EL SECTOR PRIVADO? | Los gastos se presupuestan estructurados por instituciones, por objeto, de forma económica (corrientes y de capital) y por funciones. |
| 7. SE PRESENTAN Y CONTABILIZAN LOS GASTOS EN FORMA SEPARADA DE LOS INGRESOS? | Sí |
| 8. SE CONSIGNAN OFICIALMENTE LOS GASTOS SEPARADOS POR FINES ESPECIFICOS EN EL PRESUPUESTO? QUE MAGNITUDES ALCANZAN, EVENTUALMENTE, LAS AUTORIZACIONES GLOBALES DE GASTOS? | Sí |
| 9. PARA QUE PERIODO DE VIGENCIA SE ELABORA EL PRESUPUESTO? A PARTIR DE QUE FECHA COMIENZA LA PLANIFICACION PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO? SE ESTABLECE REGULARMENTE EL PRESUPUESTO ANTES DEL COMIENZO DEL PERIODO DE PLANIFICACION? | Se presupuesta por un año. No hay relación entre la planificación y el presupuesto. |
| 10. EXISTEN AUTORIZACIONES DE GASTOS QUE EXCEDEN EL PERIODO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO? CUAL ES SU PORCENTAJE DENTRO DEL PRESUPUESTO GLOBAL? A QUE MONTO ASCIENDEN ESOS REMANENTES DE GASTOS AL FINAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO? | No |
| 11. EXISTE UNA PLANIFICACION FISCAL A MEDIANO PLAZO? | No |
| 12. EN QUE SISTEMA SE BASA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO? PRESUPUESTO POR PROGRAMAS? PRESUPUESTO DE BASE CERO? ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR? | Aunque legalmente se usa el presupuesto por programas, en la práctica lo que se hace es actualizar el presupuesto del año anterior. |

Continúa...

13. ES POSIBLE REALIZAR UNA PLANIFICACION DE FUNCIONES PARA LOS DIFERENTES SECTORES O EN SU CONJUNTO PARA LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LA ESTRUCTURA DE LOS GASTOS PUBLICOS (MAYOR POSIBILIDAD DE DISPOSICION)?
- Sí, pero esto demandaría reformas en la administración financiera.
14. SE CONOCE EN PARTICULAR EL VOLUMEN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES A LARGO PLAZO POR EJ., GASTOS DE PERSONAL, COMPROMISOS CONTRACTUALES, SERVICIOS DE INTERESES Y AMORTIZACIONES? CON QUE GRADO DE EXACTITUD? A QUE PORCENTAJE?
- Si pero esto demandaría reformas en la administración financiera.
15. QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO? LOS DIFERENTES MINISTERIOS? EL MINISTRO DE HACIENDA? EXISTE UN MINISTERIO DE PLANIFICACION? EXISTEN ENCARGADOS DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS EN LOS DIFERENTES MINISTERIOS? EXISTE UNA REGULACION VINCULANTE PARA CONFLICTOS EN EL CASO DE QUE NO SE LLEGUE A UN ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO?
- La Oficina Nacional de Presupuesto. Hay encargados de asuntos presupuestarios en los distintos ministerios.
16. QUE INFORMACIONES ESTAN DISPONIBLES PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO? EXISTEN INFORMACIONES DETALLADAS SOBRE LOS PERIODOS DE PLANIFICACION YA TRANSCURRIDOS? QUE GRADO DE ACTUALIDAD TIENEN DICHAS INFORMACIONES? INFORMATIZADAS? SE DISPONE DE PRONOSTICOS ACTUALES, BASADOS EN INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO DEL PAIS, INCLUYENDO DEPARTAMENTOS O PROVINCIAS? SE CONSIDERAN DICHOS PRONOSTICOS PARA LA PLANIFICACION?
- Como he señalado en la respuesta a la pregunta 9, no existe relación completa entre la planificación y el presupuesto.
17. EXISTE UNA COMPETENCIA LEGAL PARA FIJAR DATOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO?
- Si

Continúa...

18. EN QUE SISTEMA DE CLASIFICACION SE BASA LA PLANIFICACION PRESUPUESTARIA? SE REALIZAN LOS ASIENTOS CONTABLES TAMBIEN DE ACUERDO A ESE SISTEMA? SE EFECTUA UNA RENDICION DE CUENTAS CONFORME A DICHO SISTEMA? ES UN SISTEMA ADOPTADO A LA INFORMATICA? EN QUE MEDIDA SE UTILIZA LA INFORMATICA EN LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO?
- Los asientos contables y la rendición de cuentas se realizan en las mismas clasificaciones señaladas para la formulación y el sistema está totalmente adaptado a la informática.
19. TIENE LUGAR UNA AUDITORIA? SE TIENE EN CUENTA ESTA AUDITORIA PARA LA CONFIGURACION DEL PRESUPUESTO?
- Se examinan los datos estadísticos de la ejecución y se toman como referencia para la formulación.
20. CON QUE OBLIGATORIEDAD LEGAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO? ES POSIBLE QUE HAYA DIVERGENCIAS? QUIEN LAS DEBE AUTORIZAR? QUE MAGNITUD TIENEN ESAS DIVERGENCIAS EN PROMEDIO? QUIEN TIENE LA COMPETENCIA LEGAL PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO?
- Hay leyes específicas que establecen la obligatoriedad del presupuesto, pero las divergencias que podrían ocurrir, sobre todo a nivel del Poder Legislativo, prosperan muy poco, ya que las modificaciones sólo se logran con la aprobación de dos tercios de la matrícula de ambas cámaras.
-